



Vigo, 13 de noviembre de 2020

ACTA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

OBJETO CONTRATO:

“Asistencia técnica para los trabajos de:

WP4 - Desarrollo de nuevas herramientas digitales de realidad virtual 360 para productos innovadores

WP6 - Dotación de herramienta tecnológica para organización de workshops y asistencia técnica apoyo en B2B”

Código Proyecto: CAPITEN. EAPA_461/2016

Título proyecto: Clúster Atlántico Para la Innovación Tecnología y Económica en el sector de la Náutica

Marco:

WP4 Y WP6

Reunidos, Manuel Soliño Bermúdez, actuando como presidente de la Comisión de Contratación y Isidoro Sánchez Barba actuando como vicepresidente de la Comisión de Contratación

EXPONEN

PRIMERO: Que con fecha 9 de noviembre de 2020 se remitieron invitaciones para la participación en el procedimiento de adjudicación de contratación indicado en el encabezado de la presenta acta, a las siguientes empresas:

- LINA RIO FERNÁNDEZ – CIF: 36.145.508 - L
- CONSIGA SOLUCIONES S.L. - CIF: B-27.772.821
- PABLO GARCIA RIAL – CIF: 53181948-Z

SEGUNDO: Que, en el plazo establecido en la solicitud de oferta, las tres empresas invitadas entregaron sus propuestas.

TERCERO: Que reunida la Comisión de contratación en el día de hoy, se analizan las propuestas recibidas y se determina que las tres cumplen todos los requisitos exigidos y que no existe ninguna vinculaciones entre las empresas que presentan los presupuestos a Agan+

CUARTO: Que las tres propuestas económicas recibidas tienen los siguientes importes:

- LINA RIO FERNÁNDEZ – 17.350,00 €
- CONSIGA SOLUCIONES S.L. – 17.200,00 €
- PABLO GARCIA RIAL – 16.486,00 €


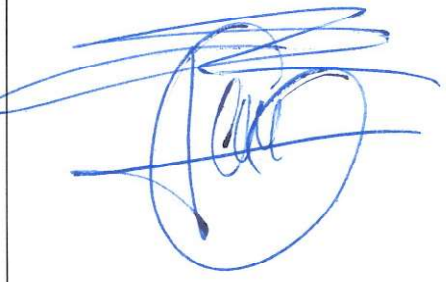
QUINTO: Que después de valorar las propuestas recibidas y de conformidad con el criterio económico resulta que la mejor oferta es:

- PABLO GARCÍA RIAL por un importe de 16.486,00 € (IVA incluido)

SE ACUERDA:

1. Elegir la propuesta anteriormente citada para la realización de los trabajos indicados en el objeto de la presente contratación.
2. Comunicar a la empresa seleccionada la decisión de este comité, y firmar el contrato correspondiente.

Y para que conste firman la presente acta


D. Manuel Soliño Bermúdez

D. Isidoro Sánchez Barba